



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de mayo de 2014
No. 91

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.

AVISOS JUDICIALES: 1920, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2040, 304-BI, 556-AI, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 305-BI y 554-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2045, 2041, 2042, 2043, 555-AI, 2039, 557-AI, 2044 y 2045-BIS.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
GRANDE

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 25 de noviembre de 2013, presentes en el auditorio del Centro de Servicios Administrativos “Miguel Hidalgo y Costilla” Bicentenario de Toluca, ubicado en la Avenida Urawa número 100, Col. Izcalli IPIEM, Toluca, México y con fundamento en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, así como los artículos 51, 52 y 54 de su Reglamento, se reunieron previa convocatoria los C.C. **L. en C. Héctor Juan Sánchez Quintana**, Director General de Recursos Materiales; el **Lic. Israel Gómez Pedraza**, Director General Jurídico y Consultivo y representante de la Consejería Jurídica; el **Lic. Daniel Landa González**, Director General de Tesorería y representante de la Unidad Financiera de la Secretaría de Finanzas; la **L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez**, Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas como representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas; la **Lic. Mahelet Nava Segura**, Directora de Normatividad y Control Patrimonial, la **L. en C.P. Rocío Andrea Lara Rocha**, Subdirectora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y los representantes de las cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo, procediendo a desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y acreditación de los servidores públicos que integrarán el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
2. Precisión del Objetivo del Acto y Mensaje del Director General de Recursos Materiales, de La Subsecretaría de Administración, adscrita a la Secretaría de Finanzas;

3. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
4. Declaratoria de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

En desahogo del **Primer Punto** y una vez confirmada la asistencia y acreditación de los CC. Representantes de las Dependencias de mérito, se informa que existe quórum legal, para celebrar la **Instalación e Integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones**, así como para tratar sobre el objetivo de la misma, señalando que ésta se constriñe al establecer los acuerdos conducentes.

Con relación al Segundo Punto, el L. en C. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales, señaló la finalidad de este acto y dio un mensaje protocolario sobre la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

En Desahogo del Tercer Punto de orden del día, el L. en C. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales, tomó protesta a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, quienes protestaron conforme a los establecido en los ordenamientos vigentes.

A continuación y en atención del Cuarto Punto, en términos de lo dispuesto por los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, así como los artículos 51, 52 y 54 de su Reglamento, el L. en C. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales, declaró formalmente integrado e instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, de la siguiente forma:

- Titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, encargada del control patrimonial del Gobierno del Estado de México: L. en C. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales, como Presidente.
- Representante de la Consejería Jurídica: Lic. Israel Gómez Pedraza, Director General Jurídico y Consultivo, como Vocal.
- Representante del Área Financiera de la Secretaría de Finanzas: Lic. Antonio Lugo Hernández, Jefe del Departamento de Evaluación y Seguimiento de las Adquisiciones de la Dirección General de Tesorería, como Vocal.
- Representante de la Coordinación Administrativa de cada dependencia interesada en el arrendamiento, adquisición de inmuebles o enajenación, quienes fungirán como Vocales:
 - Por la Secretaría General de Gobierno: Mtro. Román Blas López Flores, Coordinador Administrativo.
 - Por la Secretaría de Seguridad Ciudadana: L.A.E. María Nagely Torres Vázquez, Subdirectora de registro y Control de Activos de la Dirección General de Administración y Servicios.
 - Por la Secretaría de Finanzas: Lic. Luis Ángel Servín Trejo, Coordinador Administrativo.
 - Por la Secretaría del Trabajo: P. en A. E. José Gómez Sánchez, Coordinador Administrativo.
 - Por la Secretaría de Educación: C.P. Luis Manuel Nemer Álvarez, Director General de Administración y Finanzas.
 - Por la Secretaría de Desarrollo Social: Lic. Lucía Castro Sandoval, Coordinadora de Administración y Finanzas.
 - Por la Secretaría de Desarrollo Urbano: L. en D. José Manuel Sánchez Santiago, Analista Especializado "A" de la Coordinación Administrativa.
 - Por la Secretaría de Agua y Obra Pública: C.P. Luis Montalván Madrigal, Subdirector de administración de la Coordinación Administrativa.
 - Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario: Lic. Alfredo Tapia Fernández, Coordinador de Administración y Finanzas.
 - Por la Secretaría de Desarrollo Económico: C. Héctor Núñez Molina, Coordinador Administrativo.

- **Por la Secretaría de Desarrollo Metropolitano: C.P. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Coordinador Administrativo**
- **Por la Secretaría de la Contraloría: Ing. Yasmin Arévalo Athié, Coordinadora de Administración.**
- **Por la Secretaría de Comunicaciones: Lic. Jorge Arturo González Arratia Solorzano, Coordinador Administrativo.**
- **Por la Secretaría de Transporte: T.S.U. María Leticia Real Noguez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa.**
- **Por la Secretaría del Medio Ambiente: Lic. Janneth Elizabeth Villanueva Zamora, Coordinadora Administrativa.**
- **Por la Procuraduría General de Justicia: C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra, Coordinador de Planeación y Administración.**
- **Por la Consejería Jurídica: Lic. Fernando Mondragón Cabrero, Coordinador Administrativo**
- **Por la Secretaría Técnica de Gabinete: C.P. Teodoro Zapata Vázquez, Coordinador Administrativo.**
- **Por la Coordinación General de Comunicación Social: Lic. Ericka Natividad Ramírez Silva, Coordinadora Administrativa.**
- **Por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo: C.P. Juan Morquecho Macotela, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.**
- **Por el Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades: M. en C. E. Víctor Manuel Torres Meza, Director General.**
- **Por el Instituto Mexiquense Contra las Adicciones: Cirujano Dentista Sergio Rojas Andersen, Director del Instituto**
- **Por el Centro Estatal de Trasplantes: Medico Cirujano Inés Díaz Muñoz, Directora del Centro.**
- **Por la Coordinadora de Hospitales Regionales de Alta Especialidad: Médico Pediatra María Elena Álvarez Lobato, Coordinadora.**
- **Representante de la Secretaría de la Contraloría: L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez, Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas como representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, como Vocal.**
- **Secretario Ejecutivo: L. en C.P. Rocío Andrea Lara Rocha, Subdirectora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.**

Con Fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, los integrantes del Comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y sólo participarán en ausencia del titular, así mismo, los cargos de integrantes del comité serán honoríficos.

Derivado de la declaratoria de instalación, el Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, señaló que conforme a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 54 de su Reglamento, este órgano de colegiado tiene las siguientes:

FUNCIONES:

- I. Expedir su manual de operaciones;
- II. Revisar y validar el programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- IV. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- VI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- VII. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para el arrendamiento, adquisición de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;

- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicaciones, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- X. Crear Subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Publíquese la presente Acta de Instalación e Integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluido el presente acto de instalación e integración, siendo las 11:30 horas del día en que se actúa firmando al calce y al margen, para su debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES**

**L. EN C. HECTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
(RÚBRICA).**

REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

**LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO
(RÚBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**LIC. ANTONIO LUGO HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE LAS ADQUISICIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
(RÚBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL
INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**L.A.E. LAURA ELENA FIGUEROA SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO EJECUTIVO

**L. EN C.P. ROCIO ANDREA LARA ROCHA
SUBDIRECTORA DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**MTRO. ROMÁN BLAS LÓPEZ FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**L.A.E. MARÍA NAGELY TORRES VÁZQUEZ,
SUBDIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL DE
ACTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DE FINANZAS

**LIC. LUIS ANGEL SERVÍN TREJO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DEL TRABAJO

**P. EN A.E. JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**C.P. LUIS MANUEL NEMER ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**LIC. LUCÍA CASTRO SANDOVAL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**L. EN D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SANTIAGO,
ANALISTA ESPECIALIZADO "A" DE LA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA

C.P. LUIS MONTALVÁN MADRIGAL
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. HECTOR NÚÑEZ MOLINA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ING. YASMIN ARÉVALO ATHIÉ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

T.S.U. MARÍA LETICIA REAL NOGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA).

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

C.P. EFRAÍN PEDRO HERRERA IBARRA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE

C.P. TEODORO ZAPATA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

C.P. JUAN MORQUECHO MACOTELA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES

CIRUJANO DENTISTA SERGIO ROJAS ANDERSEN
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

**COORDINACIÓN DE HOSPITALES REGIONALES DE
ALTA ESPECIALIDAD**

MÉDICO PEDIATRA MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOBATO,
COORDINADORA
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LIC. ALFREDO TAPIA FERNANDEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO

C.P. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

LIC. JORGE ARTURO GONZÁLEZ ARRATIA
SOLORZANO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. JANNETH ELIZABETH VILLANUEVA ZAMORA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA).

CONSEJERÍA JURÍDICA

LIC. FERNANDO MONDRAGÓN CABRERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

**COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**

LIC. ERICKA NATIVIDAD RAMÍREZ SILVA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA).

**CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y
CONTROL DE ENFERMEDADES**

M. EN C. E. VÍCTOR MANUEL TORRES MEZA
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

MEDICO CIRUJANO INÉS DÍAZ MUÑOZ
DIRECTORA DEL CENTRO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, O.F.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de MARIA SANDRA HERNANDEZ MONTES, expediente 179/2013. El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por autos dictados en fecha primero y veintiuno de marzo, cinco de abril, todos del año dos mil trece y trece de febrero de dos mil catorce que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal a primero de marzo del año dos mil trece: Se tiene por presentada a BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX a través de su Apoderada Legal, demandado en la vía Especial Hipotecaria de MARIA SANDRA HERNANDEZ MONTES, los conceptos que se indican en el escrito inicial, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas emplácese a la demandada para que en el término de 15 días produzca su contestación apercibiéndola que para el caso de no hacerlo se tendrá por presuntamente confesos los hechos propios de la parte demandada que se dejen de contestar y el juicio se seguirá en términos de lo que establece el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, asimismo se le previene que al contestar su demanda deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtan por Boletín Judicial en términos del artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se hace de su conocimiento que al presente asunto no le son aplicables las reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal publicadas el diez de septiembre de dos mil nueve en el Diario Oficial de la Federación...Notifíquese... México, Distrito Federal a veintiuno de marzo del año dos mil trece: "... se aclara en la parte conducente el proveído de fecha primero de marzo del año en curso debiendo decir emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la demanda instaurada en su contra...México, Distrito Federal a cinco de abril del año dos mil trece: "... se aclara el auto admisorio debiendo decir BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO... México, Distrito Federal a trece de febrero del año dos mil catorce: "...con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles procédase a emplazar a la demandada MARIA SANDRA HERNANDEZ MONTES, mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El País, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, así como que las copias de traslado respectivas se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en auto admisorio...Tomando en consideración que el último domicilio de la demanda se encuentra fuera del ámbito competencial en razón del territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos a comento a efecto de emplazar a la demandada en los sitios de costumbre, y en las puertas del Juzgado respectivo..." Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada María

Verónica Silva Chávez, quien autoriza y da fe.-México, D.F., a 07 de marzo del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Verónica Silva Chávez.-Rúbrica.

1920.-12, 15 y 20 mayo.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, O.F.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 935/2004.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ANGEL IGLESIAS MONDRAGON y OTRO, la C. Juez Interina del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, ha señalado las diez horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número 6, tercer nivel, número oficial 10, de la calle Venustiano Carranza, lote número 9, de la manzana 25, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, esto es exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F. a 11 de abril de 2014.-En términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Marcos López.-Rúbrica.

2034.-20 y 30 mayo.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 880/2012.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguida por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTINEZ ARZALUZ MICHEL y ANGELA ROJAS GOMEZ, expediente número 880/2012, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído dictado en auto de fecha nueve de abril de dos mil catorce, se señalaron las diez horas del día once de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del Juzgado mencionado la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio consistente en la vivienda de tipo interés social marcada con el número 551, del lote 2, de la manzana V (cinco romano), del conjunto habitacional denominado "Geovillas El Nevado", en el Municipio de Almoloya

de Juárez, Distrito de Toluca, sirviendo de precio para el remate la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica".-México, D.F., a 28 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Miguel Angel García Becerril.-Rúbrica.

2035.-20 y 30 mayo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARINA LOPEZ RIVERA, expediente número 1462/10, el C. Juez Trigesimo de lo Civil del Distrito Federal ha dictado en autos de fechas catorce, veintisiete, veintiocho de marzo y dos de abril del año en curso, que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal a catorce de marzo del dos mil catorce.

"...Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora a quien se le tiene por hechas sus manifestaciones y toda vez que ya se notificó al acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se continua con el procedimiento y se tiene por perdido el derecho de la parte demandada para desahogar la vista con el avalúo emitido por el perito CLAUDIO GABRIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, por lo tanto, en términos del artículo 486 el Código de Procedimientos Civiles y visto el estado de los autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de junio del dos mil catorce.

Respecto del bien inmueble ubicado en:

La vivienda número tres, de la calle Civilización Oimeca construida sobre lote uno, de la manzana uno, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Antigua", localizado en el camino a la Mitra sin número. Ex Hacienda Guadalupe, en el Municipio de Tultepec, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$670,000.00 M.N. (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito, expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido.

Asimismo, deberán publicarse los edictos respecto del bien inmueble por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México...."- México, Distrito Federal a ocho de abril del dos mil catorce.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

2036.-20 y 30 mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1029/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha ocho de abril del año dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER CEDILLO WOOD, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día once de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en casa 120, construida sobre el lote 14, manzana 5, de la calle Jardín Bugambilias, marcada con el número oficial 15, así como su correspondiente derecho de uso de cajón de estacionamiento, marcado con el mismo número del conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado Hacienda de Jardín en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 254 a la 261, la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en los estrados del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en la GACETA DEL ESTADO y en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 8 de abril del 2014.-En cumplimiento al acuerdos 50-09/2013, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

2037.-20 y 30 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/262757 en contra de OYORZABAL MARTINEZ GENARO, expediente número 1232/2007, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día once de junio del

año dos mil catorce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en vivienda marcada con la letra "A", de la calle Colinas de Apantil, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote de terreno número 73 de la manzana dos, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "San Buenaventura", tercera sección en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate.

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el Boletín Judicial de este Tribunal, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico El País, para los efectos legales a que haya lugar.-México, D.F., a 22 de abril de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

2038.-20 y 30 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 385/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de SAMUEL SALAS MIRANDA y SANTA TERESITA VICTORIA PINEDA, también conocida con el nombre de MARIA TERESA VICTORIA PINEDA, por auto de cinco de mayo de dos mil catorce, se señalaron las diez horas del día doce de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle José María Morelos No. 168, lote 14, Residencial Alborada, Municipio de Metepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad asignada al citado inmueble por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en dicho avalúo, esto es la cantidad de \$2,754,800.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando cuando menos siete días entre la última publicación del edicto ordenado y la fecha señalada para la almoneda, convóquense postores para esta almoneda, dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 05/05/2014.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2040.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADOS: AUGUSTO VAZQUEZ VELAZQUEZ y MARIA TERESA GONZALEZ DE SANCHEZ.

MARIO CARLOS BADILLO GARCIA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 184/13, Juicio Ordinario

Civil (usucapión), en contra de AUGUSTO VAZQUEZ VELAZQUEZ y MARIA TERESA GONZALEZ DE SANCHEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

A) De la señora MARIA TERESA GONZALEZ SANCHEZ, demando la prescripción (usucapión), a favor del promovente respecto del bien inmueble ubicado en: calle Glacial número noventa y seis, lote veinte, manzana setenta y dos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como la cancelación de la inscripción del bien inmueble antes indicado, que se encuentra inscrito a su favor.

B) Del señor AUGUSTO VAZQUEZ VELAZQUEZ, en su carácter de vendedor, le demando la prescripción positiva (usucapión), a favor de la promovente respecto del bien inmueble ubicado en: calle Glacial número noventa y seis, lote veinte, manzana setenta y dos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sustentando dicha prestación en términos del contrato privado de Compra-Venta de fecha veintiocho de agosto del dos mil cinco, del cual anexo al presente escrito de demanda una copia certificada, bajo protesta de decir verdad manifestó no tener el original, toda vez que al realizar diversos trámites con diferentes autoridades lo extravié y cuando con la mencionada copia certificada por que la ocupé precisamente para ocuparla y no tener que utilizar el original.

C) Que por resolución judicial, se declare para todos los efectos legales, que ha operado en mi favor, la prescripción positiva (usucapión) y por consiguiente se me reconozca como propietaria del multicitado inmueble, una vez que la misma haya causado ejecutoria efectuando todos y cada uno de los trámites inherentes a su perfeccionamiento, ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que sirva como título de propiedad, dejando sin efecto cualquier otra inscripción anterior.

D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

EL ACCIONANTE MANIFESTO LOS SIGUIENTES HECHOS.

- 1) En fecha veintiocho de agosto del dos mil cinco adquirió el bien inmueble antes descrito, mediante Contrato Privado de Compra-Venta que el suscrito realizó con el señor AUGUSTO VAZQUEZ VELAZQUEZ, tal como se demuestro con la copia certificada del respectivo Contrato de Compra-Venta.
- 2) El referido bien inmueble cuenta con una superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados.
- 3) El inmueble indicado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a favor de la señora María Teresa González de Sánchez bajo la partida 334, volumen 156, libro 1, sección primera de fecha veintidós de julio de 1985.
- 4) En fecha veintiocho de agosto del dos mil cinco, adquirí el multicitado inmueble el cual he poseído en concepto de propietario, motivo por el cual resulta ser de buena fe la posesión que ejerzo sobre el inmueble, en forma pacífica, pública y continua, por lo que haber transcurrido el tiempo considero ha transcurrido la prescripción positiva (usucapión) y como consecuencia he adquirido mediante esta figura jurídica la propiedad del multicitado en este juicio.

- 5) En consecuencia desde el dos mil cinco he venido viviendo en compañía de mi familia en el inmueble materia del presente juicio, por medio del cual comencé a ejercer hechos y actos de dominio en concepto de propietario, constituyendo en forma total sobre el inmueble, cubriendo y liquidando el pago de los impuestos del mismo, aclarando que nunca se me ha interrumpido la propiedad.

Asimismo, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil catorce, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a la demandada MARIA TERESA GONZALEZ DE SANCHEZ, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la misma y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil catorce.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, firmando la Secretaría Judicial, Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

304-B1.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 604/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 604/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SAULO OCHOA DEL ANGEL en contra de MARIA ISABEL CARO DEL CASTILLO ZERMEÑO en auto de siete de mayo del dos mil catorce se señalaron las once horas del cinco de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la venta judicial, del bien inmueble materia de este Juicio, el cual consiste en: la casa marcada con el número tres de la calle Convento de Churubusco y terreno sobre la cual está construida, que es el lote veintiuno, de la manzana uno, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose anunciar la venta de dicho bien por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Órgano de Justicia y en un periódico de mayor circulación, sin que medien menos de siete días entre la publicación de los edictos y la celebración de la almoneda; siendo postura legal el importe de los avalúos ya actualizados, que lo es \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el mismo, en consecuencia, convóquese postores conforme a las bases anteriores, para que comparezcan a la venta judicial.-Doy fe.

VALIDACION.- Auto que ordena la publicación de edictos siete de mayo de dos mil catorce, expedido por la LICENCIADA

MARICELA SIERRA BOJORGES, Secretario de Acuerdos, expedidos a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce.-Rúbrica.

556-A1.-20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 264/2014 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por MARIO NIETO DE LA CRUZ, respecto del inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.00 metros colinda con Manuel de Jesús; al sur: 59.00 metros colinda con María Rosa Iniesta; al oriente: 19.00 metros colinda con J. Inocente Nieto; al poniente: 19.00 metros colinda con Guillermo Iniesta. Con una superficie de 1040.00 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de mayo del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2028.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 763/2014, PROMOVIDO POR RAFAELA AGUILAR ROJAS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, CON RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "XOLACTENCO" UBICADO EN CALLE SOLEDAD, SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SANTA MARIA BELEM, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, DEL CUAL TIENE LA POSESION DESDE EL AÑO DOS MIL DOS, PREDIO QUE LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE MANERA PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y A TITULO DE PROPIETARIO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA 4.14 METROS Y COLINDA CON CALLE SOLEDAD, LA SEGUNDA .64 METROS Y COLINDA CON RAFAELA AGUILAR ROJAS, LA TERCERA 16.50 METROS Y COLINDA CON HERASMO AGUILAR; AL SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON MARGARITA ROJAS; AL ORIENTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA 9.50 METROS Y COLINDA CON CALLE, LA SEGUNDA 8.63 METROS Y COLINDA CON HERASMO AGUILAR, LA TERCERA 8.87 METROS Y COLINDA CON MA. NORBERTHA GUADALUPE AGUIRRE AGUILAR; AL PONIENTE: 21.00 METROS Y COLINDA CON FELIPA ROJAS. CON UNA SUPERFICIE DE 262.92 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO.-EN OTUMBA, MEXICO, A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESUS JUAN FLORES.-RUBRICA.

2029.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARCELINA AVILA CRUZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 707/2014, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción del predio, el cual se encuentra ubicado en calle La Presa sin número, en la comunidad de Santa María Cozotlán, Municipio de Teotihuacán y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha veintiuno de enero del año dos mil seis, lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con FERNANDO REYES REYES, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 13.55 metros con Estela Vargas Flores; al sur.- en dos líneas la primera de 9.01 metros con Marcelina Avila Cruz, la segunda línea en 5.50 metros con calle La Presa; al oriente.- 38.53 metros, con Esteban Camacho Bojórtes; al poniente.- en dos líneas, la primera en 21.77 metros con David Montiel, la segunda línea en 13.78 metros con Marcelina Avila Cruz. Con una superficie aproximada de 377.08 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.-Dtumba, Mexico, a cinco de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2030.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 438/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por MOISES NIETO CASTAÑEDA, respecto del inmueble ubicado en calle Río Viejo Chignahuapan, sin número, Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 781.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con tres líneas, una 4.58 mts. otra 4.10 mts. y otra de 11.22 mts. colinda con calle Río Viejo Chignahuapan y Moisés Nieto Castañeda; al sur: 20.47 mts. colinda con Trinidad Tovar Zarco; al oriente: 47.94 mts. colinda con calle privada; al poniente: con dos líneas una de 9.72 mts. y otra de 37.25 mts. y colinda con Moisés Nieto Castañeda y Luis Almeida N. Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que se informe de presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en

términos de Ley.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, treinta de abril de dos mil catorce.-Secretario, Lic. en D. Irving Yunior Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

2031.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SILVIA DESALES GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 406/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Ferrocarril de Cintura sin número específico de identificación, Colonia "El Llano", Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 27.00 metros con Ernestina Cecilia Zamora Macías; al sur.- 27.00 metros con Ignacio Hernández Rodríguez; al oriente.- 11.00 metros con calle Ferrocarril de Cintura; al poniente.- 11.00 metros con Félix Alvarado Cárdenas; con superficie total aproximada de 297.00 metros cuadrados y superficie de construcción 10.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (12) de mayo de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

2032.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número 135/2014, PABLO GARNICA RESENOS, por su propio derecho promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Acapultitla", ubicado en el poblado de San Juan Aizacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el cual consta con las siguiente medidas y colindancias; al norte: en primera línea: 36.10 metros colinda con calle Nacional Oriente; norte en segunda línea: 11.26 mts. con Juan Sigüenza Pérez; sur en primera línea: 11.23 mts. con Juan Sigüenza Pérez; sur en segunda línea: 15.79 mts. con Prisciliano de la Rosa Alonso; sur en tercera línea: 20.00 mts. con Eulogio Sigüenza Lozano; oriente: 33.00 mts. con sucesión de Abundio Sigüenza; poniente en primera línea; 10.99 mts. con sucesión de Gabriel Sigüenza; poniente en segunda línea: 10.22 mts. con Juan Sigüenza Pérez; poniente en tercera línea: 11.26 mts. con sucesión de Gabriel Sigüenza; poniente en cuarta línea 12.00 mts. con Prisciliano de la Rosa. Con una superficie aproximada total de 1,072.92 metros cuadrados.

Dicha ocursoante manifiesta que el día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato privado de compra venta con el señor FRANCISCO GARNICA RESENOS sobre el inmueble denominado el "Acapultitla", que desde la celebración del contrato privado de compra venta he tenido en carácter de poseedor el inmueble, y en el cual ha realizado todos los actos de dominio inherentes a su posesión de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y a título de propietario, tal y como lo demuestra con los documentos que exhibe en su escrito inicial del presente procedimiento y testigos que en su momento presentara.

Acompaña de acuerdo al artículo 3.20 fracciones I, II, III y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor: Certificado de no inscripción. Constancia de estar al corriente del pago de impuesto predial. Plano descriptivo y de localización del inmueble. Constancia del Comisariado Ejidal.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y en un periódico de mayor circulación.-Dados en Amecameca, Estado de México, siendo el día once de abril del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: once de abril del año dos mil catorce.-Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

2033.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS.

EL C. VENADO ESPINOSA ALFREDO, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 809/13, Juicio Ordinario Civil (NULIDAD DE INSTRUMENTO NOTARIAL) en contra de MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS, MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO y Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR, Notario Público número 8 ocho del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, las siguientes prestaciones: A) La Nulidad del instrumento notarial que se encuentra en el volumen número 2,274 (dos mil doscientos setenta y cuatro) folio número 8688 (ocho mil ochocientos diecinueve) de fecha tres de abril del año dos mil doce, pasada ante la fe del Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR, relativo al poder notarial (contrato de mandato general) para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio que el señor MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO otorgo a favor de MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS; B) Como consecuencia de la prestación que antecede se demandan la nulidad de todas y cada uno de los actos que el señor MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS haya realizado como apoderado a nombre de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, y muy en especial la contestación de demanda así como todos los actos ejecutados en el expediente 484/2014 y lo promovida en el expediente 91/2011 ambos radicados en el Juzgado Primero de la Civil de Primera Instancia y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, México, relativa al Juicio Ordinario Civil y Ejecutivo Mercantil, respectivamente, así como en cualquier otro acto jurídico y/o administrativo que afecte al actor; C) Se prohíba al señor MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS utilizar nuevamente dicho instrumento notarial; D) El pago de gastos y costas que se originen. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- Que en fecha cuatro de mayo del dos mil doce, en el Juicio Ordinario Civil seguida bajo el expediente 484/12 radicado en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, México, ALFREDO VENADO ESPINOSA demanda a MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS y ALFREDO MARTINEZ BLANQUEL, siendo emplazado en dicho juicio MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS por edictos. 2.- En fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS promueve como apoderado de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, exhibiendo el instrumento notarial que se encuentra en el volumen 2,274, folio 8686, escritura número 51,819 de fecha tres de abril del año dos mil doce, otorgada por el Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo,

Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR; 3.- El veintisiete de enero del año dos mil siete, en el Juicio Ejecutivo Mercantil bajo el expediente 91/11 radicado en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, se demandado a MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO. 4.- Es el caso que el uno de abril del dos mil trece, MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS promueve como apoderado de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO exhibiendo el instrumento que se encuentra en el volumen 2,274, folio 8686, escritura número 51,819 de fecha tres de abril del año dos mil doce, otorgada por el Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo, Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR; 4.- Es el caso que en el momento en que el señor MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO ha dado contestación a la demanda en los juicios antes indicados, lo hace a través del señor MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS, persona que en ese momento exhibido un poder notarial, supuestamente pasado ante la fe del Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; 5.- Dicho instrumento es nulo toda vez que hubo ausencia en el consentimiento de la parte otorgante MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, así como falta de formalidad y solemnidad para llevar a cabo dicho acto jurídico, ya que el señor MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO no pudo comparecer ante el Notario Público en razón de que en fecha tres de abril del año dos mil doce, MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO se encontraba recluso en el CERESO de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, tal y como se desprende de la copia certificada del oficio número 232/2013 signado por el encargado de la Subdirección del Centro de Reinserción Social de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, donde refiere la citada autoridad que "...después de revisar el expediente administrativo de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, no se encontró oficio alguno donde se ordenara la salida del demandado en la fecha que se me menciona..." así como con la copia certificada del oficio 386/2013 de fecha quince de enero del año dos mil trece, signado por el C. Juez Tercero Penal del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, donde refiere que "... con fecha tres de abril del año dos mil doce, esta autoridad no autoriza la salida del procesado MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, quien se encuentra recluso en el Centro de Reinserción Social de esta Ciudad desde el día nueve de marzo del año dos mil doce...", por lo que se desprende de dichos informes que el día tres de abril del año dos mil doce MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO no salió del penal de referencia, razón por la cual, fue imposible que haya comparecido ante el Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR, tal como este último lo señala en el instrumento notarial el cual se acuse de nulo por ser falso, cuando menciona el fedatario que: "ante la fe publica notarial que ejerzo comparece MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO..." y que abuzando el Notario de referencia de su investidura realizo un poder falso. Pues nunca refiere que el citado fedatario se haya constituido en el CERESO mencionado para llevar a cabo tal acto jurídico. Como se desprende de las copias certificadas de la diligencia de fecha quince de marzo del año dos mil trece, relativas a la prueba confesional desahogada por el Juez Tercero Civil de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a cargo de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, en la cual al contestar la posición marcada con el número cinco, refiere que el tres de abril del año dos mil doce se encontraba recluso en el penal de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ya que desde el veintiocho de febrero del dos mil doce se le detuvo en Ciudad Sahún, razón por la cual esta persona confirma plena y contundentemente que no salió del interior del penal hacia el exterior por lo que NO pudo presentarse ante el Notario Público número ocho del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda

representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del Ordenamiento Legal antes invocado. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial.-Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: once de marzo del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

305-B1.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 598/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), promovido por FERNANDO CASTRO SUAREZ, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Entidad; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

1.- En fecha 20 (veinte) de junio de 2001 (dos mil uno) celebré contrato de compraventa con la señora MARTHA LAURA CHAVEZ BARRERA, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, San Isidro La Paz, 3ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente conocido como Bulevar Arturo Montiel Rojas, número 264, Colonia San Isidro La Paz, 3ª Sección, Código Postal 54477, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Inmueble que cuenta con una superficie total de 43,082.12 m2 (cuarenta y tres mil ochenta y dos metros doce centímetros cuadrados), proporcionando las medidas y colindancias, adjuntando el original del contrato de compraventa.

2.- A virtud del contrato de compraventa, desde el día 20 (veinte) de junio de 2001 (dos mil uno), a la fecha, poseo en calidad de propietario o dueño, en forma pacífica, continua, pública, el inmueble en cuestión; tal como les consta a los C.C. EMILIO PORFIRIO VARGAS VAZQUEZ, MIGUEL ENRIQUE CHAVEZ BARRERA y CLEMENTE HERNANDEZ SANCHEZ.

He desplegado actos que demuestran irrefutablemente la calidad de propietario que he venido detentando por más de diez años, además de que he sido yo, quien con esa calidad he realizado hasta la fecha el pago del impuesto predial.

3.- Con el recibo de pago con número de folio 40974, de fecha 27 de enero de 2014, expedido por la Tesorería Municipal de Nicolás Romero, México, respecto del inmueble ubicado en Bulevar Arturo Montiel Rojas, número 264, Colonia San Isidro La Paz, 3ª Sección, Código Postal 54477, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a nombre de FERNANDO CASTRO SUAREZ, manifiesto estar al corriente en el pago del impuesto predial.

4.- Como lo acredito con el Certificado de No Inscripción de fecha 09 de enero de 2014, expedido por la Lic. Miriam

Guadalupe Rodríguez Rico, Registradora del Instituto de la Función Registral de los Municipios de Tlalneptla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el inmueble descrito. No se encuentra inscrito.

5.- Con el plano descriptivo y de localización, realizado por el Ingeniero Arquitecto Jesús Ismael Hernández Gutiérrez, acredito la superficie, medidas y colindancias del predio del que he sido propietario desde el 20 de junio de 2011.

6.- A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señalé lo siguiente:

Autoridad Municipal:

H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México (Avenida Juárez s/n, Colonia Centro, C.P. 54400, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México).

Colindantes:

Al norte; al sur; al oeste; al este.

7.- Como se acredita con la Constancia Ejidal expedida por el C. Heberto Reyes García, en su carácter de Presidente de la Unión de Ejidas de Nicolás Romero, México, el inmueble No es de naturaleza ejidal.

8.- Con el Certificado de No Propiedad Municipal número SA/PM/040/2014 se acredita que el multicitado predio No forma parte de los Bienes del Patrimonio Municipal de Nicolás Romero.

Se expide para su publicación a los nueve días del mes de mayo de dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 24 de abril de 2014.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

554-A1.-20 y 23 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 102755/77/14, C. MANUEL FONSECA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. El Calvario o Felipe Angeles, predio denominado El Cerrito, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. linda con Leonor Pineda, al sur: 16.20 mts. linda con Cda. El Calvario o Felipe Angeles, al oriente: 14.85 mts. linda con calle El Calvario o Felipe Angeles, al poniente: 14.50 mts. linda con Antonio Medina. Superficie aproximada: 250.78 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102756/78/14, C. MANUEL GARCIA GONZALEZ y EDUARDO VELAZQUEZ SOON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Morelos,

manzana 3, lote 15, predio denominado El Arbol, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.95 mts. con el lote # 14, al sur: 23.57 mts. con el lote # 16, al oriente: 8.00 mts. con calle Cda. Morelos, al poniente: 8.03 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 186.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102757/79/14, C. MIGUEL PADILLA SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1a. cerrada de Cuauhtémoc, No. 442, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.30 mts. con Juana Pacheco Silva, al sur: 23.75 mts. con área de paso, al oriente: 8.05 mts. con 1a. cerrada de Cuauhtémoc, al poniente: 9.70 mts. con Macario Andonaegui y Eulalia Enríquez. Superficie aproximada: 231.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102758/80/14, C. MODESTA MEDINA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda cerrada de Progreso, número 3, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Segunda cerrada de Progreso, al sur: 10.00 mts. colinda con Sr. Rosalío Aguilar, al oriente: 18.00 mts. colinda con el Sr. Manuel Mendoza Noriega, al poniente: 18.00 mts. colinda con la Sra. Angela Rodríguez Villanueva. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102759/81/14, C. NORMA SANCHEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores s/n, predio denominado Las Flores, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 mts. linda con Cirenio Curiel, al sur: 23.00 linda con propiedad privada, al oriente: 15.00 mts. linda con calle Las Flores, al poniente: 15.00 linda con Cirino Fragoso V. Superficie aproximada: 345.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102760/82/14, C. PEDRO DURAN SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3er. Cda. Progreso, manzana E, lote 2, predio denominado La Canoa, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8 mts. con Martín Vázquez Torres, al sur: 8 mts. con 3er. Cda. de Progreso, al oriente: 15 mts. con Ofelia Tecpa Rojas, al poniente: 15 mts. con Gabriela Cortés Ramírez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102761/83/14, C. TOMAS ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 8, Colonia Santa Cruz Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noroeste: 17.58 mts. colinda con Emilio Mendoza, al sureste: 18.00 mts. colinda con calle Luis Echeverría, al noreste: 20.24 mts. colinda con calle Adolfo López Mateos, al suroeste: 20.160 mts. colinda con lote 8-B. Superficie aproximada: 356.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102762/84/14, C. VICTOR RAMIREZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida de Las Torres, manzana s/n, lote 6, predio denominado San Jaco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 36.90 mts. colinda con Sr. Máximo Trejo Martínez, al sur: 36.90 mts. colinda con Sr. Rufino Velázquez Gómez, al oriente: 16.00 mts. colinda con Avenida de Las Torres, al poniente: en dos tramos 4.00 y 11.40 mts. colinda con 2a. Cda. de San Andrés y Francisco Cruz González. Superficie aproximada: 590.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102763/85/14, C. VIRGINIA ESPINOZA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, lote 8-A, predio denominado Zacatla, Colonia Santa Cruz Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 20.15 mts. colinda con lote 8, al noroeste: 6.00 mts. colinda con Emiliano Mendoza, al suroeste: 20.14 mts. colinda con Juan Alvarado, al sureste: 6.00 mts. con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada: 119.97 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 1047/910/12, C. GRACIELA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte #9-C, manzana s/n, lote 8, predio denominado La Hortaliza, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.18 y 20.73 mts. con servidumbre de paso, al sur: 24.13 y 12.78 mts. con servidumbre de paso, al oriente: 30.70 mts. con servidumbre de paso, al poniente: 18.00, 4.20 y 8.50 mts. con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 859.95 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de marzo de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102459/56/14, C. AMADEO ARCE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. de Las Torres, manzana 7, lote 10, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con lote No. 9; al sur: 14.00 mts. colinda con lote No. 11; al oriente: 8.60 mts. colinda con Av. de Las Torres; al poniente: 8.60 mts. colinda con lote No. 8 Superficie aproximada 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102460/57/14, C. AMADEO ARCE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Parque de Guadalupe, manzana 7, lote 9, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con calle Cda. Parque de Guadalupe; al sur: 14.00

mts. colinda con lote 10; al oriente: 8.60 mts. colinda con Av. de Las Torres; al poniente: 8.60 mts. colinda con lote 8. Superficie aproximada 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102461/58/14, C. ANABEL LOPEZ SANCHEZ y MARCO ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Francisco Villa s/n, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con Norma Sánchez Frago; al sur: 16.00 mts. colinda con Edith Sánchez de Badillo; al oriente: 7.94 mts. colinda con calle privada de Francisco Villa; al poniente: 7.94 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 127.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102467/59/14, C. BLANCA LOPEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador que comunica a la calle 2da. cerrada de Zapotecas, lote 5, manzana 5, predio denominado Tepechomulco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.20 mts. con propiedad privada; al sur: 12.20 mts. con propiedad privada; al oriente: 8.10 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.10 mts. con andador que comunica la 2da. cerrada de Zapotecas. Superficie aproximada 98.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102468/60/14, C. CATALINA ALTO VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Calvario o Felipe Angeles, predio denominado El Cerrito, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.90 mts. linda con Leonor Pineda Díaz; al sur: 7.30 mts. linda con Pedro Cerón Angeles; al oriente: 15.85 mts. colinda con Félix Romero; al poniente: 17.10 mts. linda con calle El Calvario o Felipe Angeles. Superficie aproximada 117.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102469/61/14, C. EDUARDO PORTILLO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3a. Cda. de Progreso, manzana D, lote 6, predio denominado La Canoa, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.30 mts. colinda con 3ra. cerrada de Progreso; al sur: 11.26 mts. con Mario Avelar Montiel; al oriente: 15.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 15.00 mts. colinda con María Rosario Rivera Gallardo. Superficie aproximada 160.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102470/62/14, C. ELIDIA LAREDO BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, manzana s/n, lote 6, predio denominado El Tepetatal, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.30 mts. colinda con lote 4; al sur: 10.50 mts. colinda con privada sin nombre; al oriente: 13.77 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 10.50 mts. colinda con lote 5. Superficie aproximada 119.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102471/63/14, C. FRANCISCO JAVIER RANGEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador que comunica a la calle 2da. cerrada de Zapotecas, lote 5, manzana 3, predio denominado Tepechomulco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 13.50 mts. con andador que comunica a la 2da. cerrada de Zapotecas; al poniente: 13.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada 203.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102472/64/14, C. GABINO SAN EMETERIO PALOMERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, esquina Luis Echeverría, lote 14-A, Colonia Santa Cruz Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 18.11 mts. colinda con lote 14-B; al noroeste: 8.62 mts. colinda con Emiliano Mendoza; al suroeste: 18.27 mts.

colinda con calle Adolfo López Mateos; al sureste: 9.65 mts. colinda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada 165.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102473/65/14, C. GUADALUPE AURORA CABALLERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roble, manzana s/n, lote 28, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.16 mts. linda con No. 29; al sur: 17.15 mts. linda con No. 27; al oriente: 7.00 mts. linda con calle Roble; al poniente: 7.00 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102474/66/14, C. IGNACIO JIMENEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3ra. privada Chapultepec, S/N, predio denominado El Posito, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.48 mts. colinda con Fernando Quiroz; al sur: 11.40 mts. colinda con 3ra. privada Chapultepec; al oriente: 16.47 mts. colinda con Andrés Rodríguez; al poniente: 16.50 mts. colinda con propiedad de Salvador Espinoza. Superficie aproximada: 189 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102626/68/14, C. JORGE TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Progreso No. 15, predio denominado La Comunidad, Colonia Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con Pedro Molina Flores; al sur: 15.00 mts. linda con calle Ricardo Castro; al oriente: 15.00 mts. linda con calle Progreso; al poniente: 16.00 mts. linda con Miguel Mendoza Ponce. Superficie aproximada: 240.00 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 3 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102627/69/14, C. JOSE ERNESTO OLVERA
GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle Cda. Sierra de Guadalupe, manzana
S/N, lote 7-8, predio denominado La Salitrera, Colonia La Joya,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda; al norte: 22.80 mts. colinda con Raúl Díaz Torres; al sur:
24.20 mts. colinda con Cda. Sierra de Guadalupe; al oriente:
10.25 mts. colinda con Elizabeth Soto Caja; al poniente: 10.40
mts. colinda con Pablo Ramírez Negrete. Superficie aproximada:
240.86 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 3 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102628/70/14, C. JOSE LUIS CRUZ MEJIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Andador 1, manzana 2, lote 5, Colonia El Arbol
Quemado, Guadalupe, Victoria, Municipio de Ecatepec de
Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.60 mts.
colinda con lote 6; al sur: 9.60 mts. colinda con Andador 1; al
oriente: 12.50 mts. colinda con lote 7; al poniente: 12.50 mts.
colinda con lote 3. Superficie aproximada: 120.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 3 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102747/71/14, C. JOSEFINA HERNANDEZ ORTIZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Benito Juárez, manzana 03, lote 11, Colonia La
Joya de Gpe. Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con
propiedad privada; al sur: 8.00 mts. colinda con calle Benito
Juárez; al oriente: 27.00 mts. colinda con lote No. 10; al poniente:
27.10 mts. colinda con lote No. 02. Superficie aproximada: 216.40
metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102748/72/14, C. JOSEFINA MENDOZA VARGAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Jacarandas, manzana S/N lote 19, predio
denominado El Potrero, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda; al norte: 15.55 mts. con Pedro Guerrero; al sur: 15.55 mts.
con Mario Juan Jurado; al oriente: 12.50 mts. con calle
Jacarandas; al poniente: 12.50 mts. con Leonardo Frago. Superficie
aproximada: 194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102749/73/14, C. JUAN VALDEZ FUENTES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Av. Progreso Esq. Priv. Morelos, manzana 4,
lote 22, predio denominado Ojo de Agua, Colonia La Joya,
Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.20 mts. colinda con Albina
Hernández Bautista; al sur: 12.73 mts. colinda con Priv. Morelos;
al oriente: 15.00 mts. colinda con el Sr. Cosme Ruiz Severiano; al
poniente: 15.00 mts. colinda con Av. Progreso. Superficie
aproximada: 194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102750/74/14, C. JUANA BUSTOS VALADEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle 1ra. cerrada del Arbol S/N, predio denominado
El Tepetatal, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:
15.20 mts. con Ricardo Manuel Rodríguez Cervantes; al sur:
15.20 mts. con 1ra. cerrada del Arbol; al oriente: 12.27 mts. con
María Rodríguez Aguilar; al poniente: 12.06 mts. con Georgina
González Montes. Superficie aproximada: 184.91 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102753/75/14, C. JUANA CRUZ BLANCO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Colima No. 289, predio denominado
Tenochicapa, poblado de Santa María Tulpetlac, Municipio de
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:
20.00 mts. colinda con Lucina Reyes Reyes; al sur: 20.00 mts.

colinda con propiedad privada; al oriente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Colima. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 102754/76/14, LAURA PONTIGO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Zapotecas, manzana S/N, lote 10, predio denominado Tepexmoluco, Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: en dos tramos 14.55 y 10.30 mts. linda con privada Zapotecas y Prop. Priv. Resp.; al sur: 24.30 mts. linda con propiedad privada; al oriente: 30.95 mts. linda con propiedad privada; al poniente: en dos tramos 20.00 y 10.95 mts. linda con privada Zapotecas y lote 11. Superficie aproximada: 595.23 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2045.-20, 23 y 28 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 22521/35/2014, LA C. CATALINA REYES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 68.00 metros colinda con Carlos Peralta Heras; al sur: 68.00 metros colinda con Casiano Rodríguez Salazar; al oriente: 36.00 metros colinda con Felipa Campos; al poniente: 36.00 metros colinda con zanja medianera entre el terreno y la Avenida Chapultepec. Con una superficie aproximada de 2,448.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de mayo de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho, Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2041.-20, 23 y 28 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO, de fecha TRES de MARZO del DOS MIL CATORCE, se inició ante mi fe, la sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE LUIS GARCIA ALDANA, a solicitud de la señora MARISELA CARLOTA FRIAS LEMUS en su carácter de cónyuge supérstite y DE PRESUNTA HEREDERA.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES,
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2042.-20 y 29 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE, de fecha DIECINUEVE de FEBRERO del DOS MIL CATORCE, se inició ante mi fe, la sucesión Intestamentaria a bienes del Señor RAFAEL ENRIQUEZ BOLAÑOS, a solicitud de la señora MARGARITA GARCIA CASTELAN en su carácter de cónyuge supérstite, LAURA MARGARITA y RAFAEL ambos de apellidos ENRIQUEZ GARCIA en su carácter de hijos del autor de la sucesión TODOS EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES,
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2043.-20 y 29 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 24,282 del volumen 602, de fecha 8 de Abril de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARTHA OLIVIA COURTOIS AZAMAR, que otorgan los señores RAYMUNDO ISLAS PACHECO TRUJILLO, RAYMUNDO DANIEL PACHECO COURTOIS Y HAZAEL PACHECO COURTOIS, en su calidad DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 10 de Abril de 2014.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

555-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO DE OCAMPO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por acta número 12312 de fecha 13 de marzo de 2014, otorgada ante mí fe, los señores MIGUEL GONZALEZ ALMARAZ, BEATRIZ GONZALEZ MERIDA, MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ MERIDA, ABEL GONZALEZ MERIDA, JAIME GONZALEZ MERIDA, NOE GONZALEZ MERIDA y ROGELIO GONZALEZ MERIDA comparecieron, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los seis últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL a bienes de la SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ADELA MERIDA ZAMORA.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYEN ROCHA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
DEL ESTADO DE MEXICO.

555-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 47,584, de fecha 09 de abril de 2014, otorgado ante mí, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.77 del Título Segundo, Libro Cuarto, Capítulo Octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, las señoras LETICIA GOMEZ GIL, GABRIELA GOMEZ GIL y LUCIA GUADALUPE GOMEZ GIL (quien también acostumbra usar el nombre de LUCIA GOMEZ GIL), INICIARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA DE JESUS GOMEZ MONTERO, en su carácter de presuntas herederas.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de abril de 2014.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO.

555-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 31802 del volumen 682, de fecha ocho de mayo de 2014, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BEATRIZ EUGENIA PAGAZA MALPICA, que otorgan los señores DANIELA ALBARRAN PAGAZA y ANDRES ALBARRAN PAGAZA, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS", y en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señora VERONICA PAGAZA MALPICA, aceptó el cargo de albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 09 de mayo de 2014.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

555-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes del señor AURELIO HORTA GONZALEZ, en la Notaría Pública número 91 del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número 30,595, de fecha 12 de septiembre del año 2013; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores MARIA GUADALUPE LANDEROS SILVA en su carácter de Heredera, EUSTORGIO ANTONIO, VIRGINIA y JUANA, todos de apellidos HORTA LANDEROS, en su carácter de Albaceas del DE CUJUS.

Publíquese en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los 06 días del mes de mayo del año 2014.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

555-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO DE OCAMPO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por acta número 12312 de fecha 13 de marzo de 2014, otorgada ante mí fe, los señores MIGUEL GONZALEZ ALMARAZ, BEATRIZ GONZALEZ MERIDA, MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ MERIDA, ABEL GONZALEZ MERIDA, JAIME GONZALEZ MERIDA, NOE GONZALEZ MERIDA y ROGELIO GONZALEZ MERIDA comparecieron, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los seis últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus. RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL a bienes de la SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ADELA MERIDA ZAMORA.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
DEL ESTADO DE MEXICO.

555-A1.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En Escritura Número 57,830 cincuenta y siete mil ochocientos treinta, de fecha 15 quince de abril de 2014 dos mil catorce, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que los Señores EDGAR EFRAIN y NORBERTO RAUL AMBOS DE APELLIDOS LOPEZ CHAVEZ, asistidos de los Señores ISRAEL MARTINEZ ESTRELLA y JORGE ANDONIO MILLAN HERNANDEZ, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a Bienes de LEONOR CHAVEZ Y ZAMORATEGUI, habiendo presentado el Acta de Defunción de esta última, y se reconocen como Unicos y Universales herederos, designándose como Albacea de dicha Sucesión a NORBERTO RAUL LOPEZ CHAVEZ, habiendo aceptado y protestado dicho cargo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 15 de abril de 2014.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

2039.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En Escritura Número 57,831 cincuenta y siete mil ochocientos treinta y uno, de fecha 15 quince de abril de 2014 dos mil catorce, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que los Señores EDGAR EFRAIN y NORBERTO RAUL AMBOS DE APELLIDOS LOPEZ CHAVEZ, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a Bienes de TERESA ZAMORATEGUI VIUDA DE CHAVEZ, habiendo presentado el Acta de Defunción de esta última, y se reconocen como Unicos y Universales herederos, designándose como Albacea de dicha Sucesión a EDGAR EFRAIN LOPEZ CHAVEZ, habiendo aceptado y protestado dicho cargo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 15 de abril de 2014

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

2039.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En Escritura Número 57,832 cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos, de fecha 15 quince de abril de 2014 dos mil catorce, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que los Señores EDGAR EFRAIN y NORBERTO RAUL AMBOS DE APELLIDOS LOPEZ CHAVEZ, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a Bienes de JUAN CHAVEZ CASILLAS, habiendo presentado el Acta de Defunción de esta última, y se reconocen como Unicos y Universales herederos, designándose como Albacea de dicha Sucesión a NORBERTO RAUL LOPEZ CHAVEZ, habiendo aceptado y protestado dicho cargo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 15 de abril de 2014

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

2039.-20 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En Escritura Número 57,782 cincuenta y siete mil setecientos ochenta y dos, de fecha 4 cuatro de abril de 2014 dos mil catorce, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que los Señores RAUL, NORELI, CELIA y RUBEN TODOS DE APELLIDOS VARGAS PEÑALOZA, asistidos de los Señores ANGELICA GUADARRAMA TINOCO y JESUS GARCIA ESPINOZA, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a Bienes de ANGELICA PEÑALOZA HERNANDEZ, habiendo presentado el Acta de Defunción de esta última, y se reconocen como Unicos y Universales herederos, designándose como Albacea de dicha Sucesión a RUBEN VARGAS PEÑALOZA, habiendo aceptado y protestado dicho cargo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

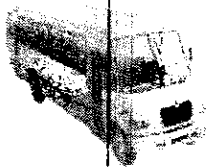
ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 04 de abril de 2014.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

2039.-20 y 29 mayo.

**AUTOBUSES TEOLOYUCAN ZUMPANGO S.A. DE C.V.**

R.F.C. ATZ890718V90

CONVOCATORIA

Se cita y se convoca a los socios de la empresa AUTOBUSES TEOLOYUCAN ZUMPANGO S.A. DE C.V., para que asistan a la asamblea general extraordinaria. En primera convocatoria que se celebran el día 29 de mayo de 2014 a las 7 hrs. am. en la casa sin número cerrada Benito Juárez, Huehuetoca, Estado de México de no reunirse el quórum, en segunda convocatoria se señalan las 9 hrs. am. del día 29 de mayo del 2014, convocatoria verificada con la anticipación de ley y de acuerdo a los estatutos del acta constitutiva bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
- 2.- Informe general y actual financiero de la empresa a cargo del tesoro, quedando a disposición de los socios el Informe en el domicilio social de la empresa.
- 3.- Informe general del presidente del consejo de administración.
- 4.- Ratificación de la expulsión de los señores Rogelio Acosta Oropeza y Jorge Acosta Oropeza.
- 5.- Análisis y discusión de los temas tratados en las asambleas generales extraordinarias del día 2 de Enero del 2010 y 9 de Agosto del 2012 y en su caso validación de los acuerdos tomados en dichas asambleas.
- 6.- Propuesta para el cambio del domicilio social de la empresa.
- 7.- Clausura de la asamblea.

Se recuerda a los socios su puntual asistencia recordándoles que la lista de asistencia estará a su disposición para su firma 30 minutos antes de la asamblea.

Huehuetoca, México, 16 de Mayo del 2014

Andrés Ayala Sánchez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

557-A1.-20 mayo.



SECRETARÍA DE
AGUA Y SANEAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



AYST
Agua y Saneamiento de Toluca
TOLUCA MUNICIPIO EDUCADOR

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación

TOLUCA, MÉXICO A 13 DE MAYO DE 2014.

FE DE ERRATAS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE CORRIGE DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, ARQUITECTO JUAN MARIO DOMÍNGUEZ ALONSO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA INGENIERIA Y ARQUITECTURA CARMAR, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SAYRA BECERRIL GOMEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE, PRIMERA ETAPA, CALLES MIGUEL HIDALGO Y BENITO JUÁREZ, BARRIO CANALEJA", EN SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA MÉXICO, FIRMADO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN RELACIÓN A DICHO CONTRATO SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

QUE DENTRO DE LA CLAUSULA TERCERA, SE EXPRESA:

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS: El monto del presente contrato es de \$603,448.28 (Seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y de \$700.000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo dicho impuesto, contrato que se otorga a "EL CONTRATISTA" como resultado de la Invitación a cuando menos tres personas AST-IR-FED-PRODDER (13) S58-DS-067-13y que será cubierto con Recursos Federales autorizados en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2013).

DEBE DE DECIR:

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS: El monto del presente contrato es de \$600,756.18 (Seiscientos mil setecientos cincuenta y seis pesos 18/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y de \$696,877.17 (Seiscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos 17/100 M.N.) incluyendo dicho impuesto, contrato que se otorga a "EL CONTRATISTA" como resultado de la Invitación a cuando menos tres personas AST-IR-FED-PRODDER (13) S58-DS-067-13y que será cubierto con Recursos Federales autorizados en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2013).

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO ROSALES MUÑOZ
APODERADO LEGAL
(RÚBRICA).

2044.-20 mayo.

SECRETARÍA DE LA
FEDERACIÓN
DE ENTIDADES
FEDERADASAGUA Y SANEAMIENTO
DE TOLUCA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

TOLUCA, MÉXICO A 13 DE MAYO DE 2014.

FE DE ERRATAS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE CORRIGE DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, ARQUITECTO JUAN MARIO DOMÍNGUEZ ALONSO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA NAROA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GERMÁN ALVARADO GILES, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITOS PRIMARIOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA CENTRO DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC", TOLUCA MÉXICO, FIRMADO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN RELACIÓN A DICHO CONTRATO SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

DENTRO DE LA CLAUSULA TERCERA, SE EXPRESA:

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS: El monto del presente contrato es de \$1,724,137.94 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 94/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y de \$2'000,000.00 (Dos millones pesos 00/100 M.N.) incluyendo dicho impuesto, contrato que se otorga a "EL CONTRATISTA" como resultado de la Invitación a cuando menos tres personas AST-IR-FED-PRODDER (13) S63-AP-065-13 y que será cubierto con Recursos Federales autorizados en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2013).

DEBE DE DECIR:

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS: El monto del presente contrato es de \$1,598,149.14 (Un millón quinientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y de \$1,853,853.00 (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) incluyendo dicho impuesto, contrato que se otorga a "EL CONTRATISTA" como resultado de la Invitación a cuando menos tres personas AST-IR-FED-PRODDER (13) S63-AP-065-13 y que será cubierto con Recursos Federales autorizados en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2013).

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO ROSALES MUÑOZ
APODERADO LEGAL
(RÚBRICA).

2044.-20 mayo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

TOLUCA, MÉXICO A 13 DE MAYO DE 2014.

FE DE ERRATAS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE CORRIGE DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, ARQUITECTO JUAN MARIO DOMÍNGUEZ ALONSO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA CONSTRUCCIONES BERRELLEZA MACEDO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO BERRELLEZA VALDÉZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA "ENTUBAMIENTO DEL CANAL DE LA CALLE UVAS HASTA AV. AGUSTÍN MILLÁN, COLONIA NUEVA SAN FRANCISCO", EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC TOLUCA MÉXICO, FIRMADO EL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN RELACIÓN A DICHO CONTRATO SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

DENTRO DEL APARTADO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO, ESTE DICE:

CONTRATO No. AST-IR-FED-PRODDER (13) S28-EC-033-13-00

DEBE DE DECIR:

CONTRATO No. AST-IR-FED-PRODDER (13) S21-EC-033-13-00

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. ROBERTO ROSALES MUÑOZ
APODERADO LEGAL
(RÚBRICA).**

2044.-20 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Lunes 19 de Mayo de 2014

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Onceava Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo 20 de mayo del año en curso a las 10:00 horas, en el Auditorio "Adolfo Gárate Caballero" del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en avenida Independencia oriente No. 1009, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca de Lerdo, Estado de México C.P. 50070, la desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 - 10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 - 11:10	Asuntos Generales
11:10 - 11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 - 11:25	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Santiago Tianguistenco, Cuautitlán, Tlalnepantla, Tepetzotlán, Metepec.

Atentamente

El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luis Eduardo Fortoul Solorzano
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México a 19 de mayo de 2014.- **El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.**

2045-BIS.-20 mayo.